

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4214** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 20 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000676/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000744, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Grupo Overcoming Comercio y Servicios, S.L.", domiciliado en calle Vera, 4, 3.º CS y CIF número B12862231.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador concursal a don Juan Antonio Fuster Matosas, con domicilio en calle Maestro Ripollés, 42, de Castellón, y dirección electrónica [fusterconcursal@coev.com](mailto:fusterconcursal@coev.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón de la Plana, 29 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004534-1